

externalidad. El fondo del mismo predomina. No la forma o la vestidura. Como remate, unas breves páginas dedicadas a la Unión Europea cierran el círculo virtuoso que se había iniciado con Roma y ponen de relieve, una vez más, que Europa no es simple y llanamente una tierra: es una civilización. Y jurídicamente también lo es. O acaso más y mejor que en otros campos. Porque demuestra con claridad que la función civilizadora y pacificadora del Derecho ha tenido un ejemplo de laboratorio en su caso: un ejemplo que se ha conseguido materializar después de muchos esfuerzos. Europa es lo que es porque se ha decidido anteponer el orden jurídico al conflicto, el Derecho al caos y a la anarquía, la Justicia al egoísmo. Y, como decía Agustín de Hipona, el resultado de esto es la paz, es decir, la *tranquillitas ordinis*. Aunque a veces experimente convulsiones y crisis.

FAUSTINO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

**LÓPEZ DÍAZ, María (ed.), *Galicia y la instauración de la Monarquía borbónica*, Sílex, Madrid, 2016, 377 pp.**

I. El libro colectivo a cuya lectura animamos a los historiadores del derecho, principales lectores de nuestro *Anuario de Historia del Derecho*, pero también a los historiadores de otras especialidades, es una muestra de los magníficos resultados que se obtienen en la investigación cuando concurren ciertas circunstancias como ha sucedido en esta ocasión. La dirección efectiva del trabajo colectivo por una persona, como es el caso de la profesora María López Díaz, de la Universidad de Vigo, con una profunda vocación universitaria que vuelca cada día en la docencia que imparte a sus alumnos, pero también en la tarea investigadora, cada vez más unida a la gestión que incluye la enrevesada gestión de los proyectos; la participación en la investigación de un notable grupo de profesores de distintas universidades especialistas en cada uno de los temas tratados; y la existencia de una financiación, en este caso procedente del Ministerio, que permite llevar a cabo investigaciones serias y de calidad como es la que respalda la obra que nos ocupa.

Tras la lectura de los trabajos que componen el volumen colectivo, el lector se da cuenta de que con su publicación se ha contribuido de manera muy relevante a cubrir algunas lagunas que existían en la historiografía sobre las consecuencias que la llegada de los Borbones al trono español a principios del siglo XVIII produjo en Galicia. Por supuesto que con esta afirmación no queremos decir que con anterioridad no se hayan publicado otros trabajos en los que también se han analizado los efectos que el advenimiento borbónico causó en Galicia, pues estos trabajos existen, ni tampoco queremos trasladar al lector la idea de que con esta publicación se puede dar por cerrada la investigación sobre la implantación de la Monarquía borbónica en tierras gallegas. Pero sí queremos transmitirle que con los once trabajos incluidos en la obra conocemos mucho mejor la realidad de Galicia en el período borbónico y que, además, se han marcado varias líneas de futuras investigaciones que en su momento puedan contribuir a perfilar, aún con mayor nitidez, la realidad gallega a partir del reinado de Felipe V.

Iniciaba esta reseña invitando a los historiadores de distintas especialidades a que leyeran el libro coordinado por la profesora López Díaz, invitación que justifica que indiquemos, aunque sea de modo breve, las razones por las que un libro elaborado bajo

la dirección de una especialista en Historia Moderna tiene interés para los modernistas pero también para investigadores vinculados a otros ámbitos.

La interdisciplinariedad, real en este caso, en absoluto ficticia, desde la que se organizó el Seminario celebrado en la Facultad de Historia de Ourense en enero de 2016 del que arrancan los trabajos que componen la obra, constituye la base del interés que el volumen tiene por igual para quienes se dedican a la Historia Moderna, la Historia del Derecho, la Ciencia Política y de la Administración e incluso a la Historia Contemporánea una vez que la comprensión de todo cuanto sucede en España, y en el caso que nos ocupa, en Galicia, bajo el Estado liberal no puede alcanzarse sin conocer la realidad del siglo XVIII.

De otra parte, también interesa destacar que la diversidad de especialidades con las que los autores del libro están relacionados y la vinculación que mantienen con distintos grupos y proyectos de investigación, una vez que no todos los firmantes de las colaboraciones pertenecen al Grupo de investigación liderado por la profesora María López Díaz, justifica el empleo de enfoques, sensibilidades, fuentes y metodologías diversas que enriquecen notablemente el resultado final.

II. Con el fin de alcanzar el objetivo de profundizar en el poder de las instituciones y de las élites gallegas durante la etapa borbónica, el volumen se ha organizado, acertadamente desde nuestro punto de vista, en dos partes. En la primera, introducida bajo el título «Poder, instituciones y dinámicas» los autores de los trabajos que la integran se aproximan a los efectos que la llegada de los Borbones provocó en Galicia desde la perspectiva de su organización institucional con estudios dedicados a los cambios políticos generales introducidos en el Reino; a las novedades incorporadas a la organización militar del territorio en relación con la creación de la Intendencia en Galicia; a la política naval que Felipe V pretendió poner en marcha en este territorio; a las variaciones a las que se sometieron los corregimientos y los corregidores gallegos en la primera mitad del siglo XVIII; y a los foros y su compleja problemática.

Bajo el encabezado «Élites eclesiásticas, oligarquías y poder municipal» se agrupan, conformando la segunda parte de la obra, cinco trabajos que giran en torno a los sujetos que participaron en el proceso iniciado con el advenimiento borbónico. De modo que los firmantes de estos textos se interesan por las élites eclesiásticas y las oligarquías urbanas, y también por algún aspecto de la vida concejil. De este modo, las colaboraciones abordan la realidad del episcopado gallego y del cabildo catedralicio de Santiago coincidiendo con la llegada de los Borbones; el reforzamiento como grupo de las élites locales en Ourense en el período 1680-1725; la organización financiera de la ciudad de Ourense en los años centrales del siglo XVIII; y las élites y el gobierno de la villa de Baiona que fue cabeza de un corregimiento.

Si bien todos los trabajos tienen a Galicia como marco espacial de referencia, la relevancia de los estudios trasciende este ámbito territorial una vez que aportan información y, sobre todo, interpretaciones relevantes para comprender la realidad gallega, pero también para entender, desde una perspectiva sensiblemente más amplia, el escenario de la Monarquía en su conjunto a partir de los cambios que el nuevo modelo reformista borbónico vino a introducir en el Estado.

III. El trabajo de Manuel María de Artaza Montero, titulado «Coyuntura y cambio institucional: Felipe V y Galicia» abre el volumen con un análisis sobre el modo en que el acceso al trono del nuevo monarca comportó novedades en las élites urbanas gallegas y en particular en la Junta del Reino, institución heredada de la etapa anterior que, monopolizada por aquéllas, terminó por perder algunas atribuciones en el siglo XVIII aunque no fuera de modo inmediato ni brusco. Todo ello enmarcado en el contexto general de

resistencia que las élites hispanas mostraron ante el cambio de la organización político-institucional de los Austrias diseñado por la nueva Monarquía «desde arriba».

Algunas de las reformas que se incorporaron a la administración militar gallega en las dos primeras décadas del siglo XVIII se abordan en el trabajo de María del Carmen Saavedra Vázquez que lleva por título «Los cambios de la organización militar y los inicios de la Intendencia en Galicia (1704-1716)». Las novedades introducidas en la realidad militar gallega condujeron al establecimiento de los comisarios de Guerra y, más tarde, de los intendentes cuyos orígenes se estudian por la autora en conexión con la reforma de la hacienda militar en el contexto de la transición entre el modelo militar de los Austrias y el de los Borbones.

La declaración de El Ferrol como capital de uno de los tres departamentos navales establecidos por Felipe V en 1726 significó un cambio de enorme trascendencia para su población, siendo el establecimiento de un arsenal en A Graña una de las primeras novedades que observaron los vecinos del entorno ferrolano. Y es precisamente el análisis de los proyectos y actuaciones de la política naval de Felipe V vinculados con Ferrol y con este arsenal de modo particular el objeto de estudio del trabajo «La política naval de Felipe V en Galicia: proyectos y realizaciones en torno al inconcluso arsenal de A Graña (1726-1746)» firmado por José Manuel Vázquez Lijó. El trabajo se extiende al estudio de los efectos que el establecimiento del arsenal tuvo en el orden gubernativo y jurisdiccional del régimen municipal ferrolano.

María López Díaz, además de coordinar el volumen, asume la responsabilidad de abordar el análisis de las novedades que el establecimiento de la Intendencia conllevó en la estructura corregimental que existía en las tierras gallegas. Tras recapitular la situación en que se encontraban los corregimientos en Galicia al tiempo de la llegada de Felipe V, la autora analiza la evolución que tuvo la institución hasta la década de 1760, lo que le permite aproximarse a los corregimientos de A Coruña y de Betanzos que se ejercían de modo conjunto; a la situación que surge en El Ferrol tras convertirse en capital del departamento; a la separación de la circunscripción de Betanzos en 1748; y a la transformación del corregimiento de Baiona en gobierno militar en 1761. El análisis se completa con el estudio de la tipología y categoría de cada corregimiento, de las características de cada uno de ellos y de los individuos que estuvieron al frente de ellos.

Esta primera parte se cierra con dos trabajos que resultan complementarios sobre la situación de los foros en la Galicia del siglo XVIII. Desde la doble perspectiva de la Historia del Derecho y de la Historia Moderna, los profesores Eduardo Cebreiros y Pegerto Saavedra nos acercan a las vicisitudes por las que atravesó la institución foral a partir de la llegada al trono de Felipe V. La aportación del primero, «El conflicto foral en la Galicia de Felipe V: Una perspectiva político-jurídica», permite diferenciar dos etapas en la cuestión foral. Y ello porque en el transcurso de los diez primeros años del reinado del primer Borbón se continuó defendiendo la oportunidad de la perpetuidad de los foros, planteamiento que se puso en entredicho más tarde en el momento en que la Monarquía dictó dos normas en 1744 dirigidas a amparar las expectativas de las instituciones religiosas, en particular cistercienses y benedictinos, interesadas en que se protegieran sus dominios directos en perjuicio de los titulares de los dominios útiles.

Esta visión institucional se complementa, a continuación, con el trabajo del profesor Saavedra titulado «A reyes muertos, foros vacos: la conflictividad de la temporalidad de los foros desde la muerte de el *Hechizado* a la de Fernando VI». Su interés se centra en el análisis del modo en que en la práctica los monasterios intentaron transformar los foros en arriendos con la consiguiente imposibilidad para los colonos de disponer de las tierras que trabajaban. Un propósito que, finalmente, no se alcanzó porque el

Consejo de Castilla cedió ante las demandas de los campesinos, los hidalgos y los miembros del clero secular e impidió aquella transformación.

IV. Las élites eclesiásticas y municipales y el poder municipal representan el hilo conductor de la segunda parte de la publicación que comprende cinco trabajos. La aproximación a la élite eclesiástica la encontramos en los trabajos firmados por las profesoras Ofelia Rey Castelao y María Seijas Montero que se ocupan de las cinco diócesis gallegas y del cabildo catedralicio santiagués en los estudios titulados «El episcopado gallego a la llegada de los Borbones. 1700-1724» y «Aproximación a una élite de poder: el Cabildo catedralicio de Santiago y los lazos de sangre durante el reinado de Felipe V».

Después de dar cuenta de la situación de los obispados al tiempo del acceso al trono de Felipe V, Ofelia Rey centra su interés en los obispos que el nuevo monarca eligió para las diócesis gallegas, coincidiendo con el final de la primera parte de su reinado. En el desarrollo del trabajo se ocupa, entre otras cuestiones, de las condiciones concurrentes en las personas de cada uno de ellos, de sus personalidades y de las razones por las que Felipe V los designó para ocupar las sedes gallegas, fijándose en lo que el monarca pudo esperar de cada uno de ellos y en lo que, finalmente, consiguió. El capítulo se cierra con el análisis de la vinculación de Felipe V con el culto al apóstol Santiago y la tradición jacobea.

El cabildo catedralicio de Santiago reclama la atención de María Seijas lo que permite a la autora detenerse en su composición, fijándose en el número, dedicación y procedencia geográfica de los capitulares, para a continuación prestar atención, de una parte, a las relaciones de parentesco existentes entre ellos y que dieron origen a la formación de un entramado de linajes capitulares y, de otra, a los vínculos que les unían con las oligarquías de los principales concejos gallegos. De modo que desde esta perspectiva el trabajo sirve de enlace con los siguientes estudios reservados a las élites concejiles.

El concejo de Ourense es el protagonista, desde enfoques distintos, de la aportación de Antonio Presedo Garazo titulada «Dinámica de reforzamiento grupal de las élites concejiles de Ourense, ca. 1680-1725: primeros avances» y de la de Laura Rodicio Pereira, «La estructura financiera de la hacienda local orensana a mediados del siglo XVIII: ingresos y gastos».

En el primer caso, el autor tiene como objetivo aportar claridad sobre los factores que permitieron el reforzamiento como grupo de las élites del concejo de Ourense entre 1680 y 1725. Para ello Antonio Presedo se ocupa del origen nobiliario de los regidores y tenientes orensanos, de la relación de éstos con el mundo castrense, de los patrimonios de que eran titulares, por lo general muy vinculados con la economía agraria, y del interés que mostraron por crear alianzas con otros grupos familiares de la misma población o del ámbito provincial.

Por su parte, Laura Rodicio, tomando como punto de partida la organización financiera del concejo de Ourense, se aproxima a la situación de las haciendas municipales gallegas en los años centrales del siglo XVIII. Para ello procede a la identificación y caracterización de las rentas y derechos que permitían la obtención de ingresos. A continuación, desmenuza cómo se distribuían las partidas de gasto, así ordinarias como extraordinarias. Y, finalmente, reconstruye el saldo y los recursos que tenía la ciudad a su alcance para hacer frente a los gastos extraordinarios.

El volumen se cierra con el estudio de José Manuel González Vidal titulado «Élites y gobierno municipal en una villa cabeza de corregimiento: Baiona tras la instauración borbónica». Baiona era en el siglo XVIII una de las poblaciones realengas más importantes de la Galicia meridional porque era la cabeza del corregimiento y del par-

tido jurisdiccional del Val Miñor, además de una plaza militar, aunque fuera menor, motivo por el cual el estudio de sus élites locales y de su gobierno local constituye un buen mirador para comprender la realidad municipal gallega en las tres primeras décadas del siglo XVIII. Con este objetivo, el autor estudia la composición del consistorio y de las familias en él presentes, así como las particularidades concretas del gobierno cotidiano de la villa.

V. En la parte final del libro, que se cierra con un breve curriculum de los autores, hemos echado de menos una relación bibliográfica general. Ninguno de los trabajos incorpora una bibliografía y la inclusión de una final, comprensiva de las referencias bibliográficas de todos los trabajos, habría sido muy útil para el lector que de manera muy cómoda podría acceder a tales fuentes. En todo caso, esta última observación en ningún modo debe empañar la positiva valoración que hacemos de un libro muy bien coordinado, muy bien documentado y muy bien editado, a cuya lectura, como ya ha quedado dicho, animamos.

MARGARITA SERNA VALLEJO

**MARTÍNEZ DHIER, Alejandro y PRADOS GARCÍA, Celia (dirs.), *Las Universidades durante el proceso de democratización española (1968-1983). Una perspectiva jurídica*, Dykinson, Madrid, 2017, 276 pp.**

Se trata de un libro colectivo, fruto de un Congreso Internacional sobre *Historia de las Universidades durante la Transición política española (1968-1983)*, celebrado, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, durante los días 4 a 7 de julio de 2016; y financiado gracias a la concesión, por la Fundación Pública Centro de Estudios Andaluces, de un Proyecto de Investigación dedicado a *El papel de las Facultades de Derecho de las Universidades de Andalucía durante la época de la Transición política española (1976-1981)* (PRY113/14), aprobado en la IX Edición de la Convocatoria Pública de 2014, de la que ha sido el Dr. Alejandro Martínez Dhier, Profesor Titular de la Facultad de Derecho granadina, su Investigador Principal.

Consta de nueve estudios, elaborados con el apoyo, por lo general, de una nutrida bibliografía, y un *Prólogo* (pp. 9-13). En este último, su codirector principal, Martínez Dhier, desgrana los fines primordiales de dicho Proyecto de Investigación, algunos de los cuales figuran cumplidos en la obra que nos ocupa, orientando al lector sobre efectivos resultados y posibles objetivos: el análisis de las reformas de los Estatutos de las Universidades andaluzas tras la entrada en vigor de la Constitución de 1978, la indagación sobre los distintos órganos de gobierno y de participación universitaria existentes entre 1975 y 1981, la revisión acerca de los nombramientos y las destituciones en tales órganos académicos de gobierno; la concreción sobre la visibilidad y la participación de las mujeres entre el profesorado, el alumnado y el personal de administración y servicios; la estimación fundada de cómo fue aceptada la Reforma política entre la comunidad universitaria; o el desarrollo de una perspectiva comparada entre las distintas Universidades andaluzas, y las portuguesas, a partir de los paralelismos existentes entre ambas transiciones políticas. Por consiguiente, dentro del entramado administrativo de la enseñanza superior, la Facultad de Derecho aparece, con carácter protagónico, como su eje central también en un reciente, pero crucial, período de la Historia contemporánea de España, entre 1968 y 1983: del Tardofranquismo a la Democracia, de un régimen dictatorial a otro democrá-